

Agendas 21 y aire fresco en política municipal

Eduardo Peris Mora *

Este año está prevista la celebración en Johannesburgo de la cumbre 2002 diez años después de la Conferencia de NNUU sobre Medio Ambiente y Desarrollo Humano en Río de Janeiro en 1992 (Río+10). Se trata de valorar las acciones a que dieron lugar los compromisos alcanzados por las instituciones en el compromiso firmado entonces y que fué denominada «Agenda 21». En estos diez años la población mundial ha remontado la barrera de los seis mil millones de habitantes y la cifra de 22 millones de refugiados (antes de Afganistán) por «guerras domésticas»; permanente,mente abiertas en Asia, Africa, Iberoamérica y Europa. Otro tipo de refugio es el que buscan los migrantes, presionados por razones políticas o económicas y que lleva hacia los países de mayor desarrollo y, sobre todo en ellos a buscar las oportunidades personales en los núcleos urbanos medianos/grandes. Toda la Agenda 21 está formada por recomendaciones y compromisos de los representantes de los Estados firmantes con el objetivo genérico de organizar la vida política de modo sostenible. La «sostenibilidad» es el principio ideológico que fue asumido en la Conferencia del 92 en coincidencia con el que entonces fué el V Programa de Acción en Materia de Medio Ambiente de la Unión Europea. En el capítulo 28 de la Agenda están contenidas en pocas líneas (771 palabras en la versión española) unas recomendaciones para organizar la política municipal y por eso a la interpretación de ese texto se le ha llamado también la «Agenda Local 21».

En España, tardíamente en relación con la mayoría de los estados de nuestro entorno, se comenzó a abordar la posibilidad de que los municipios emprendan la implantación de la AL21. La Federación de Municipios y Provincias de España ha desarrollado interesantes documentos de implantación para ayudar a las autoridades locales en su implantación.

En síntesis desarrollar una agenda 21 para un municipio viene a ser algo equivalente a lo que en el mundo empresarial representa la implantación de un Sistema Normalizado de Gestión de la Calidad, o más exactamente un Sistema de Gestión Ambiental. Existen modelos normalizados de llevar a cabo esa implantación que en mundo empresarial son bien conocidos y que se identifican por las Normas Internacionales ISO 9000 e ISO 14000 respectivamente. La Comisión Europea está muy interesada en que las Agendas Locales apliquen especialmente el Reglamento Europeo 761/01 de Ecogestión y Ecoauditoría que coloquialmente recibe el nombre de EMAS.

Implantar el Sistema de Gestión exige desarrollar simultáneamente dos programas, el programa medioambiental y el programa de participación social. En el desarrollo del iniciativa ambiental, el municipio que desea demostrar la excelencia de su gestión ambiental debe, como en cualquier proceso clínico, empezar por un diagnóstico, consistente en un estudio pormenorizado de su salud; seguir con un pronóstico, que consiste en detectar cuales son sus puntos clave en lo que representa sus riesgos y amenazas ambientales, la identificación de los valores y las oportunidades de mejora; para concluir con una terapia que corresponde al enunciado de planes de acción ambiental con objetivos y metas detallados, el establecimiento de sistemas de control y asignación de responsabilidades y recursos, además de la aceptación del compromiso de publicidad y mejora continua. Como en cualquier organización empresarial, una vez implantado el Sistema será posible recurrir a alguna entidad de acreditación independiente que certifique la validez del mismo. En el caso de adaptarse a la norma europea EMAS la certificación conllevaría a la inclusión en una única lista europea de excelencia.

El programa de participación social está muy claramente resumido en dos frases contenidas en el documento de Brasil: ..”En su carácter de autoridad más cercana al pueblo, las autoridades locales desempeñan una función importantísima en la educación y movilización del público en pro del desarrollo sostenible”; (28.1 final). Y ..”Cada autoridad local debería iniciar un diálogo con sus conciudadanos, organizaciones locales y empresas privadas y aprobar un “Programa 21 local”;. Mediante la celebración de consultas y la promoción de un consenso, las autoridades locales recibirían aportes de la ciudadanía y las organizaciones cívicas, empresariales e industriales locales y obtendrían la información necesaria para formular las mejores estrategias”; (28.3 primer párrafo).

Lo anterior, por tan obvio, podría bastar para enriquecer un programa político de cualquier partido candidato a unas elecciones municipales pues no es sino la aplicación de unos modos elementales de gestión democrática. La falta de matices diferenciadores entre los diversos comportamientos de los consejos municipales hace sin embargo pensar que lo “políticamente correcto”; de la política diaria no deja lugar para la mayor participación ciudadana. Por lo que vemos a nuestro alrededor, cuesta trabajo creer que los alcaldes y alcaldesas de nuestras ciudades acepten comprometerse con iniciativas tan democráticas. Poco después de ganar las primeras elecciones democráticas la mayoría de los partidos desmovilizaron al movimiento ciudadano desarrollado en la clandestinidad predemocrática y se dejó de “hacer política”; en el noble sentido de reflexionar para inventar día a día los sistemas de mejor organizar la convivencia. Los aparatos de gestionar el poder en que se han convertido los partidos hacen innecesario redactar programas políticos serios sobre los que habrían de rendir cuentas a los ciudadanos. ¿Quién conoce personalmente a los concejales o diputados a los que ha votado?. ¿Dónde están las oficinas de atención a los votantes el día después de las elecciones locales, autonómicas o del estado?. La AL21 parece proponer un cierto orden al respecto.

El hecho de que las declaraciones de NNUU tengan tanta fuerza moral se debe a que se redactan en el contexto de una mayoría de países en los que predominan los que eufemísticamente son calificados como en vías de desarrollo. En ese contexto, contando en muchos casos, si acaso, con sistemas pre-democráticos, resulta sencillo aceptar compromisos acerca de necesidades obvias, de modo que la aceptación de implantar sistemas verdaderamente democráticos y solidarios se suele aceptar mayoritariamente. En muchos de los estados de democracia consolidada lo tan obvio puede, a veces, aparecer como revolucionario.

En la provincia de Valencia, en mayo del 2000, la llamada Declaración de Játiva ha sido firmada por un gran número de alcaldes. 171 de ellos que se han adherido a la iniciativa de "municipios por la sostenibilidad"; se comprometían a iniciar el proceso de implantación de la Agenda 21 Local. Sería de desear que la firma de la declaración del compromiso se hubiera realizado en todos los casos con plena conciencia de lo que representaba y con la voluntad política de abordar la democratización de la política ambiental de tantos municipios. Si así fuera, a través del programa de participación ciudadana la ciudadanía se vería, finalmente, como deseaba el V Programa de Acción Medioambiental de la UE, informada y comprometida en la gestión de su entorno. Valencia, nuestra capital, iniciará en pocos meses el estudio ambiental (diagnóstico) que servirá de base a la implantación de su Agenda 21. Es de esperar que, como otras ciudades ya han hecho, el programa de participación social se desarrolle con rigor y con la máxima voluntad de seguir el espíritu del compromiso de NNUU. Sería ésta la oportunidad de oro para que el Ayuntamiento se hiciera apoyar por la "sociedad civil"; que le ayudaría a replantearse problemas de solución difícil en los que ahora se siente una ciudad crispada. ¿Será así?. Veremos.

* Universitat Politècnica de València

Fitxer baixat de <http://www.terracritica.org>